

## **RESOLUCION N° 108/2019**

**Paraná, 6 de agosto de 2019.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Mediante el Acuerdo General N° 18 - Pto 5° del 18/06/2019, el Excmo. S.T.J. designó como Juez a Cargo del Despacho del Juzgado de Garantías de la Localidad de Concordia al Dr. GERMAN DARIO CESAR DRI, quien se desempeñaba como Fiscal N° 5 de la UFI Concordia, habiendo tomado posesión del cargo en fecha 21/06/2019.-

A los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la UFI Concordia, es necesario la cobertura temporal del cargo de Fiscal N° 5 que ocupara el Dr. Dri en forma interina, para lo cual se propone a la Dra. María José FONSECA, actual Fiscal Auxiliar N° 5 Provisoria de la Ufi Concordia.-

Asimismo, en lugar de la Dra. FONSECA, se propone a la Dra. Clarisa Inés MARANO ROUDE, quien se desempeña en el Equipo de Investigaciones en lo Penal Tributario del Cuerpo del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., hasta el retorno de la Fiscal Auxiliar Provisoria Dra. FONSECA.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes.- y la Ley 10407,

**SE RESUELVE :**

**1º). DESIGNAR** a la **Dra. MARIA JOSE FONSECA**, actual Fiscal Auxiliar N°5 Provisoria de la Ufi Concordia, en el cargo de **FISCAL N° 5 INTERINO de la UFI Concordia**, a partir de la fecha de la toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**2º). DESIGNAR** a la **Dra. CLARISA INES MARANO ROUDE**, D.N.I. 33.370.640, en el cargo de **FISCAL AUXILIAR N° 5 SUPLENTE de la UFI Concordia**, a partir de la fecha de la toma de posesión, y hasta el retorno de la Fiscal Auxiliar Provisoria Dra. FONSECA, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**3º). DISPONER LA CONTINUIDAD del Sr. FEDERICO COMAS SCHAUVINHOLD**, actual Escribiente Mayor Suplente de la Ufi Concordia, como **ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE de la Ufi Concordia**, a partir de la toma de posesión del respectivo cargo y hasta el retorno de su titular la Dra. Fonseca, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**4º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la Srta. ELIANA MARCOGIUSEPPE**, actual Escribiente Suplente de la Ufi Concordia, en el cargo de **ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI CONCORDIA**, a partir de la toma de posesión del cargo, y hasta el retorno del Agente Federico Comas Schaulinhold, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**5º). ENCOMENDAR** a los Sres. Fiscal de Cámara Coordinador Titular de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, practiquen las Toma de Juramento y los pongan en posesión de los respectivos cargos.-

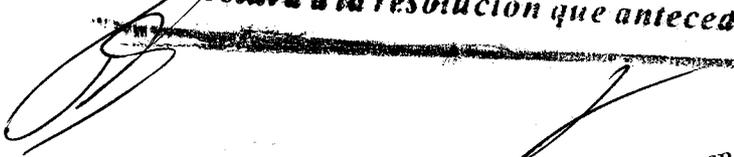
6°). **LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

En ..... 7 ..... de ..... Agosto ..... de dos mil ..... Diecinueve  
a las ..... 7:00 ..... notificué a ..... Daniel Lebbio

para su lectura a la resolución que antecede.

  
OSCAR ADRIÁN DOSBA  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL

Se libran oficios n° 299 al STJ, y n° 300  
al Fiscal Coordinador de Concordia.  
Costo.

  
OSCAR ADRIÁN DOSBA  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL

**RESOLUCION Nº 110/2019**

**Paraná, 8 de agosto de 2019.-**

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

A los fines del logro de un mejor desenvolvimiento de las tareas inherentes a las funciones del Ministerio Público Fiscal, en la causa: "**SANCHEZ, ANA LIBERTAD - V., C.N. - M., A.A. - ambos menores de edad- s/ HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO POR EL VÍNCULO Y PROMESA REMUNERATORIA / S IMPUGNACION EXTRAORDINARIA**", que tramita por ante la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia de esta capital, resulta conveniente hacer uso de las atribuciones conferidas en la Ley 10407, y

**RESUELVO:**

**1º)- DELEGAR al Sr. Fiscal de Coordinación de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando Lombardi** la audiencia de Impugnación Extraordinaria a llevarse a cabo el día 12/8 próximo ante la Sala Penal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos.-

**2º)- LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos -Sala Penal-, para su conocimiento.-

Notificar, y oportunamente archivar.

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se lebró oficio n=303 e Sole Penal del STJ. Const.

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL